



**RESOLUCIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES A LA PUBLICACION DE CANDIDATURAS.  
PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATURAS.  
AUTORIZACIONES VOTO POR CORREO.**

**REUNION JUNTA ELECTORAL 3 de NOVIEMBRE de 2016**

Siendo las 16.00 horas del 3 de Noviembre de 2016 se reúne la Junta Electoral de la Federación Madrileña de Balonmano, compuesta por; D. Enrique Jesús Ríos Martín (Presidente), D. Jorge Gómez de Agüero (Secretario) y D. Raúl Rodríguez Díaz (Vocal), en la sede de la Federación, con objeto de resolver sobre las reclamaciones referentes a la Publicación de candidaturas a miembros de la Asamblea General, cuyo plazo de presentación finalizó el día 2 de Noviembre de 2016, además de resolver las solicitudes de voto por correo.

**RECLAMACIONES A LA PUBLICACION DE CANDIDATURAS.**

1.- Cerrado el plazo de presentación de reclamaciones a la publicación de candidaturas a la Asamblea General el día 2 de NOVIEMBRE de 2016 sin que exista reclamación alguna.

**PROCLAMACION DE CANDIDATURAS PROVISIONALES.**

2.- Una vez estudiada toda la documentación de las candidaturas presentadas para ser miembro de la Asamblea General se han encontrado las siguientes incidencias:

- Candidatura de D. Miguel Manzano García con D.N.I. 33519758H al estamento de DEPORTISTAS. Entendemos que no se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 30.1): “*Para ser candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación será necesario reunir los requisitos previstos en el presente Reglamento y hallarse inscrito en el censo correspondiente al estamento por el que se presenta.*” Debido a que D. Miguel Manzano García se encuentra inscrito en el estamento de TÉCNICOS y no en el de DEPORTISTAS.

En consecuencia y a tenor de lo recogido, se resuelve por unanimidad no admitir la candidatura de D. Miguel Manzano García para el estamento de DEPORTISTAS.

- Candidatura de D. Guillermo Probanza Mondejar con D.N.I. 53666355H al estamento de DEPORTISTAS. Entendemos que no se cumple con los requisitos establecidos





**RESOLUCIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES A LA  
PUBLICACION DE CANDIDATURAS.  
PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATURAS.  
AUTORIZACIONES VOTO POR CORREO.**

en el artículo 30.1): “Para ser candidato a miembro de la Asamblea General de la Federación será necesario reunir los requisitos previstos en el presente Reglamento y hallarse inscrito en el censo correspondiente al estamento por el que se presenta.” Debido a que D. Guillermo Probanza Mondejar se encuentra inscrito en el estamento de TÉCNICOS y no en el de DEPORTISTAS.

En consecuencia y a tenor de lo recogido, se resuelve por unanimidad no admitir la candidatura de D. Guillermo Probanza Mondejar para el estamento de DEPORTISTAS.

3.- En relación al resto de candidaturas presentadas para ser miembro de la Asamblea General en los diferentes estamentos, y una vez estudiada toda la documentación de dichas candidaturas se proclaman las CANDIDATURAS PROVISIONALES indicadas en el documento adjunto a esta acta.

ESTAMENTO CLUBES → 44 candidaturas provisionales  
ESTAMENTO DEPORTISTAS → 36 candidaturas provisionales  
ESTAMENTO TÉCNICOS → 10 candidaturas provisionales  
ESTAMENTO ÁRBITROS → 6 candidaturas provisionales

**VOTO POR CORREO**

4.- Cerrado el plazo para la solicitud del voto por correo el día 2 de NOVIEMBRE de 2016 se han recibido las siguientes solicitudes:

- El día 27 de OCTUBRE se recibió un correo electrónico (nº registro 144/16) en el que se adjuntaba la solicitud de voto por correo de Dña. ESTER MERINO FRESNO con D.N.I 47.552.937-T. Posteriormente, el día 31 de OCTUBRE se recibió otro correo electrónico (nº registro 179/16) en el que solicitaba la anulación de la solicitud de voto por correo de Dña. ESTER MERINO FRESNO.

En consecuencia y sin entrar a valorar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la concesión de la autorización de voto por correo, se resuelve por unanimidad no emitir la autorización de voto por correo a Dña. ESTER MERINO FRESNO.

- El pasado 31 de OCTUBRE D. José Luis Santacristina Baciero con D.N.I. 50.036.060-C se



**RESOLUCIÓN SOBRE LAS RECLAMACIONES A LA  
PUBLICACION DE CANDIDATURAS.  
PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATURAS.  
AUTORIZACIONES VOTO POR CORREO.**

persona en la sede de la Federación Madrileña de Balonmano para entregar escrito de solicitud de voto por correo (nº registro 177/16). Entendemos que tanto el escrito, como la documentación presentada, reúnen los requisitos establecidos en el *artículo 41.1*): " *1. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personal y presencialmente por los interesados ante la Federación. El solicitante deberá identificarse mediante Documento Nacional de Identidad y adjuntar fotocopia de éste junto con el escrito de solicitud que se dirigirá a la Junta Electoral, todo ello a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante un plazo no inferior a 10 días hábiles ni superior a 15 días hábiles.*

*El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio y estamento al que pertenezca.*"

En consecuencia y a tenor de lo recogido, se resuelve por unanimidad conceder la autorización de voto por correo a D. José Luis Santacristina Baciero con D.N.I. 50.036.060-C para el estamento de TÉCNICOS

Madrid a, 3 de NOVIEMBRE de 2016

Fdo. ENRIQUE JESUS RIOS MARTIN  
Presidente Junta Electoral

Fdo. RAÚL RODRÍGUEZ DÍAZ  
Vocal Junta Electoral

Fdo. JORGE GÓMEZ DE AGÜERO  
MENDEZ  
Secretario Junta Electoral

Avda. Salas de los Infantes 1, 6<sup>a</sup> planta – 28034 MADRID . Tel. 91 364 63 47 . fmbalonmano@fmbalonmano.com

